

como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pío Arsuaga Echeverría.—25.126.

PROMOCIONES E INVERSIONES EULASAN, S. A.

(En liquidación)

Comunica que la Junta de accionistas celebrada en fecha 28 de febrero de 2007, ha aprobado por unanimidad, el Balance final de la liquidación de la sociedad que figura a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	77.520,97
Total activo	77.520,97
Pasivo:	
Capital	60.500,01
Reservas	81.601,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	-30.499,04
Pérdidas ejercicio	-36.387,29
Cuenta con socios	2.306,23
Total pasivo	77.520,97

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Liquidación, Guillermo Alfaro Bau.—25.115.

PROMOCIONES SAN POL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionista de la entidad Promociones San Pol, Sociedad Anónima, a celebrar el día 5 de junio de 2007, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, o en su caso, en el siguiente día 6 de junio de 2007, a las 11 horas de la mañana, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital por compensación de créditos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Le comunico que tiene a su disposición y en el domicilio social, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, donde podrá comprobar la naturaleza y características de los créditos, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que se van a crear y la cuantía del aumento, asimismo se incluye los informes emitidos por los Auditores designados al efecto según establecen los artículos 93 y 96 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los efectos oportunos que se propondrá a la junta la supresión del derecho de asunción preferente.

Barcelona, 26 de abril de 2007.—El Administrador, María Garrido Fernández.—25.142.

PROYECTOS, TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROTCAR)

(En liquidación)

Los Liquidadores de la Sociedad convocan Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Alcalá, 85, 6.ª Planta, el día 7 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con este

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Estado de liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Reactivación de la Sociedad, cese de Liquidadores y nombramiento de dos Administradores mancomunados.

Cuarto.—Liquidación de deudas sociales.

Quinto.—Sustitución del objeto social.

Sexto.—Cambio de denominación social.

Séptimo.—Traslado de domicilio social.

Octavo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales (eliminación de restricciones a la libre transmisión de acciones).

Noveno.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 24 de abril de 2007.—Firmado: Los Liquidadores. Manuel Junguito Durán y Elisabeth Durán Tenreiro.—25.141.

PEREZ CAMPS, S. A.

(Sociedad escindida)

VITENC 66, S. L.

PERCAMLASER, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General de socios de la sociedad «Pérez Camps, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 22 de marzo de 2007, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante división de su patrimonio universal en dos partes, por su transmisión en bloque, como consecuencia de su disolución por liquidación o extinción, a favor de las sociedades de nueva creación «Vitenc 66, Sociedad Limitada» y «Percamlaser, Sociedad Limitada» que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que resulten del proyecto de escisión suscrito por la Administración de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil, con fecha 19 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Pérez Camps, Sociedad Anónima», de obtener el redactado completo de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como del derecho de oposición a la escisión, que pueden ejercitar los acreedores durante el plazo de un mes a constar desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo.

Viladecans, 12 de abril de 2007.—El Administrador, Joan Perez Camps.—24.074. 2.ª 3-5-2007

RATEVIN VALORES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, el día 28 de junio de 2007 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria ex-

plicativa y el Informe de Gestión del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección y/o nombramiento, en su caso, de nuevos auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita las copias o el envío de dichos documentos.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, e igualmente, solicitar en su caso, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Secretaria no Consejera, doña Marta Ladrón de Guevara Miguel.—25.161.

RENFILE, S. A.

El Consejo de Administración de Renfile, Sociedad Anónima, en su sesión de 22 de marzo de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía para su celebración en el domicilio social, sito en la Avenida de Alberto Alcocer, número 24, de Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 13 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2006.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio 2006.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Elección/reelección de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, para que en el momento que se estime oportuno y en una o varias veces, con cargo a reservas de libre disposición, proceda a repartir dividendos.

Octavo.—Autorización para la adquisición y mantenimiento de acciones propias, con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Noveno.—Delegación de facultades para efectuar los preceptivos depósitos de Cuentas Anuales, Informe de los Auditores de Cuentas y demás documentos, en el Registro Mercantil y para elevar a públicos e inscribir, desarrollar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, e informes de gestión y de auditores de cuentas.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Elías Toca Mompín.—25.167.

RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en calle Paseo de La Habana, 74 A de Madrid y en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 2007, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Debatir la conveniencia de ampliar el capital social de la compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sánchez-Quiñones González.—25.137.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 27 de abril de 2007,

se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima para el próximo día 8 de junio de 2007, a las nueve horas, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 9 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta general tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, a la vista de la propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, con los requisitos legales, el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Cuarto.—Informe de los Administradores, en su caso, sobre cualquier modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión cuyo Proyecto se somete a la aprobación de la Junta general, acaecida entre la redacción del Proyecto de fusión y la reunión de la Junta general, de conformidad con el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en calidad de sociedad absorbente, y Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Automecánica Manchega, Sociedad Anónima, Garysol, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, Fearvi, Sociedad Anónima, Estación de Servicio José Rebuella Moreno, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, Estre, Sociedad Anónima, Estaciones de Servicio d'Autopistes, Sociedad Anónima (Esdasa), Subministración de Carburant, Sociedad Anónima (Sucar), Tabiren 2002, Sociedad Limitada, Dipsur, Sociedad Anónima, Tamaca Red, Sociedad Anónima, Gasolineras Prats, Sociedad Anónima, Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada, Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, Asiru, Sociedad Anónima y Estación Rekalde, Sociedad Anónima en calidad de Sociedades absorbidas, que fue aprobado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 30 de marzo de 2007 y, en consecuencia, adopción del acuerdo de fusión, ajustado al referido proyecto, de conformidad con los artículos 240.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación, como balance de fusión, del correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, que ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Sometimiento del proceso de fusión al régimen fiscal del capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y, en el caso de las absorbidas Tabiren 2002, Sociedad Limitada, Estación Rekalde, Sociedad Anónima y Asiru, Sociedad Anónima al régimen fiscal de la correspondiente Norma Foral del citado Impuesto.

Octavo.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Noveno.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Décimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta general, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta. Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse en primera convocatoria, y los titulares de acciones que acrediten en el acto de la Junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular. Todo accionista que

tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. No será de aplicación esta limitación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público. Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Cuentas Anuales e informe de gestión, informe de los Auditores de cuentas y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

2. En relación específicamente con la fusión a que se refieren los puntos 4.º y siguientes del orden del día, los siguientes documentos:

a) El Proyecto de Fusión, con el contenido que exige el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo las excepciones establecidas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al tratarse de una fusión simplificada, en la cual la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima es titular, de forma directa, de todas las acciones o participaciones sociales en que se divide el capital social de todas y cada una de las sociedades absorbidas.

b) Las Cuentas Anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de Cuentas en el caso de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, al no estar obligada ninguna de las Sociedades absorbidas a verificación contable.

c) El Balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, con el consiguiente informe de verificación de los Auditores de cuentas en el caso de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima al no estar obligada ninguna de las Sociedades absorbidas a verificación contable.

d) No procede modificación estatutaria alguna por efecto de la fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

e) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores, como consecuencia de la fusión. Estos mismos documentos relativos a la fusión quedan, para su examen, a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en el domicilio social.

La sociedad absorbente es titular de todas las acciones y participaciones sociales de las diecinueve sociedades absorbidas. No existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones. En las sociedades absorbidas, además, no existen trabajadores, por ser gestionado su patrimonio por los servicios de la sociedad matriz absorbente.

El proyecto de fusión a que se refiere el punto quinto del orden del día ha quedado depositado en los Registros de Madrid, Navarra, Tarragona, Barcelona, Burgos, Córdoba, Málaga, Huesca, y Guipúzcoa, correspondientes a los respectivos domicilios sociales de las Sociedades participantes en la fusión. Información sobre menciones legales mínimas del proyecto de fusión a que se refiere el punto 5.º del orden del día, de conformidad con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

a) Participan en la fusión las Sociedades Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, en calidad de absorbente, y Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Automecánica Manchega, Sociedad Anónima, Garysol, Sociedad Anónima, Esta-